



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **DIECISEIS (16) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **CLARA INES MARQUEZ BULLA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00040-00** formulada **ALFONSO CUERVO PÁEZ** contra **JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:
No 110013103-015-2020-00170-00.**

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 17 DE ENERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 17 DE ENERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora VMPPG

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110012203000 2024 00040 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, contra el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**

VINCÚLESE a la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Líbrese oficio a los convocados para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se les remite, se pronuncien en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas.

Ordénase al Funcionario remitir las piezas que estime pertinentes del expediente con radicado 110013103015 2020 00170 00. Deberá, además, presentar un informe detallado de las actuaciones allí surtidas. Por su conducto, notifíquese a las **PARTES** y **APODERADOS** que intervienen en el aludido diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Prevéngaseles que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará

incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62421224a55c73f77f110681e5ca1f9096c4a1273e6381a704c34466045c9ff**

Documento generado en 16/01/2024 12:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., Enero 12 de 2024

Señores Honorable
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Sala CIVIL. -
E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL 2020-170 DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA ALIMENTOS SPRESS LTDA, Proveniente del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

ALFONSO CUERVO PAEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, DC., y quien recibe notificaciones en la Carrera 8 No.16-51 Of. 305 - Edificio Paris Centro de Bogotá, DC., , identificado con la cédula de ciudadanía No. 11'251.696 de Usme, obrando a nombre propio, en calidad de demandado en el presente proceso, comedidamente manifiesto a su Despacho, que mediante el presente escrito presento **ACCION DE TUTELA** contra el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL**, para que previos los trámites legales se disponga lo siguiente:

1- PETICIONES:

PRIMERA: TUTELAR al accionante **ALFONSO CUERVO PAEZ**, los Derechos Constitucionales al **DEBIDO PROCESO** (Art 29 C.N), a la igualdad ante la Ley (Art 13 C.N y el Principio de la **SEGURIDAD JURIDICA**, que están siendo vulnerados por el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL**.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior solicito que se ordene al accionado **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA.**, que se orden de inmediato aprobar el avalúo presentado y fijar fecha de remate

TERCERA: Ordénese al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias dar trámite inmediato al presente proceso

II - JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto al señor Juez que no he promovido **ACCION DE TUTELA** distinta a la presente por los mismos hechos

III - HECHOS DE LA TUTELA

1.- Cursa en el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL 2020-170 DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA ALIMENTOS SPRESS LTDA, Proveniente del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, el juzgado 15 Civil del Circuito con auto de fecha 10 de mayo de 2023, ordeno correr traslado del avalúo y enviar el proceso a ejecución , proceso este que correspondió por reparto al Juzgado 2 Civil del Circuito de ejecución de sentencias por reparto, desde que fue recibido por este Juzgado el día 4 de septiembre de 2023, se procedió solicitar aprobar el avalúo y fecha de remate, entrando este al despacho el 29 de Septiembre de 2023, sin que hasta la fecha se halla dado tramite a la aprobación avalúo y fijación de fecha de remate cuatro meses y medio al despacho

2.- Por tal razón solicito se envié de inmediato a los siguientes correos acp20082008@hotmail.com

IV - DE LA TUTELA

Nuestra Constitución Política Instituyo en su Art. 86 de la acción de tutela, como mecanismo para la defensa de los derechos fundamentales de nacionales y extranjeros en Colombia, reglamentada por los decretos 2561 de 1991, 306 de 1992, y 1382 de 2000 como procedimiento especial y breve que garantiza los derechos y libertades que nuestra carta política le reconoce a todas las personas residentes en Colombia.

V- TUTELA CONTRA DECISIONES JUDICIALES

El Artículo 228 de la Constitución Nacional consagra la independencia y autonomía que tiene los señores jueces para administrar justicia, indicando en el Art 229 ibidem que estos solo están sometidos al imperio de la ley y que la única forma como se pronuncian en desarrollo de sus funciones es a través de las sentencias que emiten.

En reiterada jurisprudencia Constitucional se ha dicho que resulta improcedente promover acciones de tutela contra sentencias judiciales, salvo que estas constituyan auténticas **VIAS DE HECHO** como en el caso que nos ocupa, esto es, cuando las decisiones de apartan de los ordenamientos **LEGALES**, acrecen de fundamentos objetivos, obedecen al capricho del funcionario, desbordan su competencia.

Los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela contra las decisiones judiciales son entre otras:

Que la parte actora identifique de manera razonable tanto los hechos que generaron la vulneración como derechos vulnerados y que hubiere alegado tal vulneración en el proceso judicial siempre que esto hubiere sido posible.

VI - MEDIOS PROBATORIOS

Los memoriales antes mencionados en los cuales se ha solicitado la entrega de los dineros que reposan en el Juzgado para este proceso, a favor de la accionante.

VII - FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente tutela en los decretos 2591 de 1991; 306 de 1992 y 1382 del 2000 en concordancia con lo ordenado por la ley 1395 de 2010 Arts. 20, 21, 22, 23, 24 y demás disposiciones legales citadas en la presente acción.

VIII – ANEXOS

La página de consulta de procesos.

IX – NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

La accionante:

ALFONSO CUERVO PAEZ en la Carrera 8 No.16-51 Of. 305 - Edificio Paris Centro de Bogotá, DC

El accionado:

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 N° 14-30 piso 2 Edificio Jaramillo de Bogotá D.C.

Cordialmente.



ALFONSO CUERVO PAEZ

C.C. No. 11.251.696 de Usme

Cel - 314 641 86 40

Dirección: Carrera 8 No.16-51 Oficina 305 Edificio Paris centro de Bogotá, D.C

Correo acp20082008@hotmail.com



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

 ▼

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: ▼* Tipo Persona: ▼* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Número de Proceso Consultado: 11001310301520200017000

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Friday, January 12, 2024 - 3:26:15 PM

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ALFONSO CUERVO PAEZ	- ALIMENTOS SPRESS LTDA

Contenido de Radicación

Contenido
SECUENCIA 10480 - -- DOS ARCHIVOS DE 19 Y 53 MAS ACTA REPARTO, EJECUCION CIVIL CIRCUITO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Nov 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8457-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): FLOR ALBA PINILLA CORTÉ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: OTRO, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DE: FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES <FADRICARD@YAHOO.COM> ENVIADO: JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 12:03 PARA: GESTIÓN DOCUMENTAL OFICINA EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <GDOFEJECBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ASUNTO: RADICADO NO. 2020-170 PROVENIENTE DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: ALIMENTOS SPRESS S.A.S., ANTES ALIMENTOS SPRESS LIMITADA - - NDC 11001310301520200017000 JUZGADO 2 FL, 2			23 Nov 2023

29 Sep 2023	AL DESPACHO	SAOLICITUD APROBAR AVALUO Y OTRO/OA			29 Sep 2023
21 Sep 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7005-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): FLOR ALBA PINILLA CORTE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCIÓN: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITAR APROBAR AVALÚO DEL INMUEBLE Y SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE //DE: FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES <FADRICARD@YAHOO.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 11:39 // SV // FL 2 11001310301520200017000 JDO 2 EJEC CTO			21 Sep 2023
06 Sep 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA PARA LA LETRA - (C3)NPL.			06 Sep 2023
04 Sep 2023	SE RECIBE EN OFICINA DE APOYO DE EJECUCIÓN POR REPARTO		04 Sep 2023		04 Sep 2023
17 Aug 2023	REMITE A LA OFICINA DE APOYO				17 Aug 2023
17 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DEMANDADA SOLICITA SE AUTORIZA INGRESO AL PROCESO DEL PERITAZGO QUE SE REALIZO A LAS CASAS			17 May 2023
16 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD APROBAR AVALUO INMUEBLE Y FIJAR FECHA REMATE			16 May 2023
10 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/05/2023 A LAS 16:30:39.	11 May 2023	11 May 2023	10 May 2023
10 May 2023	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	CORRE TRASLADO AVALUO - ORDENA REMISION A OFICINA DE EJECUCION			10 May 2023
18 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD DAR TRAMITE AVALÚO.			18 Apr 2023
14 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPRESENTANTE LEGAL DEMANDADA SOLICITA SE ORDENE DEVOLUCION INMUEBLES			14 Apr 2023
22 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD REVALUAR INTERESES			22 Feb 2023
03 Feb 2023	AL DESPACHO				03 Feb 2023
15 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECEPCION PROCESO VIRTUAL			16 Nov 2022
10 Nov 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		15 Nov 2022	17 Nov 2022	10 Nov 2022
01 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL INFORMA CONFIRMA AUTO DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL. (REMITE COPIA AUTO)			01 Nov 2022
25 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE LINK			26 Oct 2022
09 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADA ACTORA ALLEGA LIQUIDACION CREDITO			09 Sep 2022
19 Aug 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/08/2022 A LAS 10:49:44.	22 Aug 2022	22 Aug 2022	19 Aug 2022
19 Aug 2022	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010	DECRETA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA - ORDENAR PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - CONDENA EN COSTAS PARTE DEMANDADA			19 Aug 2022
01 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL			01 Jul 2022
03 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALCALDIA LOCAL DEVUELVE DESPACHO COMISORIO POR FALTA DE COMPETENCIA			03 Mar 2022
14 Feb 2022	AL DESPACHO				14 Feb 2022
31 Jan 2022	OFICIO ELABORADO	DESP. COM. SEC. INMS.			01 Feb 2022
09 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2021 A LAS 17:28:53.	10 Dec 2021	10 Dec 2021	09 Dec 2021
09 Dec 2021	AUTO NIEGA AMPARO DE POBREZA	PRETENDIDO POR LA SOCIEDADA DEMANDADA			09 Dec 2021
09 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2021 A LAS 16:56:09.	10 Dec 2021	10 Dec 2021	09 Dec 2021
09 Dec 2021	AUTO DECRETA	SECUESTRO			09 Dec 2021

	MEDIDA CAUTELAR				
08 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	_OFICINA REGISTRO COMUNICA EMBARGO REGISTRADO			08 Jul 2021
21 May 2021	AL DESPACHO				21 May 2021
05 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	_PARTE DEMANDADA SOLICITUD AMPARO POBREZA			05 Apr 2021
23 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	_TRAMITE NOTIFICACION Y SOLICITA AUTORIZACION ENVIAR A OTRA DIRECCION NOTIFICACION			23 Feb 2021
17 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	_TRAMITE NOTIFICACION DTO 806			17 Feb 2021
03 Feb 2021	OFICIO ELABORADO	OF. DIAN Y OF. EMB. INM.			03 Feb 2021
25 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2021 A LAS 10:16:48.	26 Jan 2021	26 Jan 2021	25 Jan 2021
25 Jan 2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIENES GRAVADOS CON GARANTIA REAL - OFICIAR A LA DIAN			25 Jan 2021
09 Nov 2020	AL DESPACHO				09 Nov 2020
28 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	_SUBSANACION			28 Oct 2020
26 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/10/2020 A LAS 15:14:37.	27 Oct 2020	27 Oct 2020	26 Oct 2020
26 Oct 2020	AUTO INADMITE DEMANDA				26 Oct 2020
13 Jul 2020	AL DESPACHO				13 Jul 2020
09 Jul 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/07/2020 A LAS 10:45:41	09 Jul 2020	09 Jul 2020	09 Jul 2020

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.